PLIEGO DE CONDICIONES PATICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 104214

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a brindar **Servicio de flete para maquinaria vial (chata)** solicitado en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las especificaciones técnicas del Art. 2 del presente pliego de condiciones.

Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FLETE

El contratista deberá cotizar los precios unitarios (Pesos Uruguayos), las cantidades en el rubrado son meramente comparativas, el resultado final de la compra será las cantidades realmente ejecutadas multiplicadas por los unitarios cotizados más IVA.

Las cantidades deberán ser aprobadas el supervisor designado por la Intendencia.

1. La unidad de medida es Km. La unidad Km será el redondeo, sin decimales.
2. El resultante de la cantidad de pago será los kilómetros recorridos multiplicados el precio unitario, que corresponda, ofertado.
3. El flete mínimo cargado o vacío es de 50 Km. A saber: en caso de que los quilómetros de recorrido cargado sean menor a 50 Km, el contratista redondea a 50Km, esta situación es idéntica para flete vacío cuando aplique.
4. El flete vacío aplica cuando este no tiene punto de partida la ciudad de Paysandú, el retorno luego de descargado el equipo no será objeto de pago alguno.
5. Es de responsabilidad del contratista el cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto a la carga, en caso de aplicar custodia es de este todos los costos de la misma y su tramitación, aplica la tarifa acorde.
6. El contratista incluye en su oferta todos los insumos necesarios para la ejecución del flete, a saber: movilización al lugar de trabajo, combustibles y lubricantes, operario chofer y sus respectivos aportes y viáticos, así como todos los insumos necesarios para la correcta ejecución del flete y los tramites necesarios.

7. Los equipos deberán ser, tractor doble eje, remolque rebajado triple eje con cuello desmontable con una capacidad mínima de sobre carga de 40 ton.
8. Los equipos deberán cumplir con la normativa legal vigente, en cuanto al ministerio de transporte y obras publicas.
9. Los fletes se coordinan según necesidad de Director de Vialidad, una vez adjudicada la compra.-

Se adjunta rubrado:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	TRANSPORTE DE MAQUINARIA VIAL				
1	FLETE CARGADO SIN NECESIDAD DE CUSTODIA	KM			-
2	FLETE CARGADO CON NECESIDAD DE CUSTODIA	KM			-
3	FLETE VACIO	KM			-

SUB TOTAL ($U)	0
22% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ($U)	0
TOTAL PRECIO COMPARACIÓN ($U)	0

<u>Artículo 3 –</u> DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

<u>Artículo 4 –</u> COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional.

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración

Artículo 5– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Capacidad de trabajo—25%
- Propuesta Económica—15%
- Plazo de entrega—30%
- Antecedentes de la empresa, con el Organismo con la Administración y en plaza.-30%

Artículo 6- FORMA DE PAGO

Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 8- CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en linea. Los oferentes deberán ingesar sus ofertas (económica y técnica completas y comprobantes de recepción de muestra) en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy
No se recibirán ofertas por otra vía

9.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 21 de Septiembre de 2021, hora 14:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura sera publicada automáticamente en el sitio web , www.comprasestatales.gub.uy

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web , www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asi mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy

y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

9.4. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, **Certificado Único Departamental** según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
b) Encontrarse ACTIVOS en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.

Artículo 10 –DURACION DEL SERVICIO

La duración del servicio, corresponderá de acuerdo a la necesidad de la Administración.-

Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por

entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 12–DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 14 – NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 15 – NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 16- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 17- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de $ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 104214

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT.:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:..... Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:..... Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: ….....